



El Gobierno mexicano presenta la propuesta para modificar el Artículo 33 y proteger a los extranjeros que opinen sobre política nacional



Andrés Manuel López Obrador, el presidente de México, ha enviado esta semana a la Cámara de Diputados la iniciativa para reformar el Artículo 33 de la Constitución mexicana, que hasta el momento permite al Ejecutivo expulsar a los extranjeros sin necesidad de un proceso judicial previo. La modificación llega después de que Felipe Calderón, expresidente de México, en diciembre de 2022, pidiese que este artículo se utilizase para expulsar del país a Abraham Mendieta, un analista político español afín a Morena. Al enterarse de la polémica, [López Obrador salió en su defensa](#) durante una de sus conferencias matutinas y propuso la derogación del artículo.

[Ahora, el artículo 33, en su párrafo tercero](#), dice: “Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país”. Si se aprueba la reforma, esta parte quedará eliminada y habrá un añadido que va en una dirección totalmente opuesta: “...queda garantizado su derecho [el de los extranjeros] a la libre manifestación de ideas”. Además, la capacidad del Ejecutivo para expulsar queda limitada a los casos en que se acredite que la estancia de un extranjero del país “constituye un riesgo o afectación a la seguridad nacional”, y siempre después de haber recibido audiencia y haber agotado “el procedimiento administrativo que señale la ley”.